

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral Ejecutiva N°051-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 04 JUL 2022

VISTO:

La Carta de fecha 04 de julio del 2022, mediante la cual el señor Gary Manuel Evangelista Romero, renuncia al cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores agrarios a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la Agricultura Familiar, se otorga vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI- publicado en el diario oficial al peruano el 11 de mayo del 2020, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1077 modificado por la ley N°31071, se crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad en el que se determina las funciones del Director Ejecutivo, siendo la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa de Compensaciones para la Competitividad, quien es el responsable de la conducción y supervisión de la gestión del Programa;

Que, por Resolución de Secretaría General N°0175-2020-MINAGRI-SG, publicada en el diario Oficial el Peruano el 10 de diciembre del 2020 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el que se aprecia, entre otros, dentro de los cargos estructurales, que la Dirección Ejecutiva cuanta con un Asesor/a, con código 013.01.00.2, clasificación EC (Empleado de Confianza);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°035-2022-MIDAGRI—AGROIDEAS, se designó al señor GARY MANUEL EVANGELISTA ROMERO, en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad;



Que, mediante Carta de fecha 04 de julio del 2022, el señor GARY MANUEL EVANGELISTA ROMERO, renunció al cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Acometividad, por motivos personales;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N°035-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS de fecha 17 de mayo del 2022 se designó al señor GARY MANUEL EVANGELISTA ROMERO, en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva;

Con los vistos buenos de las Jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI y lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobada mediante Resolución Ministerial N°128-2020-MINAGRI y modificada por Resolución Ministerial N°191-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACEPTAR la renuncia con efectividad al 04 de julio del 2022, presentada por el señor GARY MANUEL EVANGELISTA ROMERO, al cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dejando sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS.

Artículo Segundo. - Notificar la Presente Resolución Directoral Ejecutiva al señor GARY MANUEL EVANGELISTA ROMERO, así como a la Unidad de Administración, para los fines de Ley.

Artículo Tercero. - Notificar la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las Unidades Funcionales y Desconcentradas del Programa, para su conocimiento.

Artículo Cuarto. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS EDUARDO GARIBOTTO SANCHEZ
Director Ejecutivo (t)
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

